

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de junio de 2.017 acordó la adjudicación del suministro de máquina mini retroexcavadora para la realización de obras en la vía pública, con cazo, martillo y enganche rápido (Expte. nº 5.186), a favor de la empresa WALKIA, S.A. , en el importe de 51.909,00.- euros que corresponden a 42.900.- euros más 9.009 euros.- en concepto de IVA y con un año más de mantenimiento sobre el establecido en el en el libro oficial del fabricantes y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa adjudicataria son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Menor precio ofertado 0,18; Mayor plazo de garantía sobre el obligatorio 0 y Mantenimiento del vehículo según libro oficial del fabricante 0,75. Por la presente se participa a esa Empresa que, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2.017, acordó la adjudicación en su favor de la contratación del asunto de referencia, por la cantidad de 51.909,00.- euros que corresponden a 42.900.- euros más 9.009 euros.- en concepto de IVA y con un año más de mantenimiento sobre el establecido en el en el libro oficial del fabricantes y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Menor precio ofertado 0,18; Mayor plazo de garantía sobre el obligatorio 0 y Mantenimiento del vehículo según libro oficial del fabricante 0,75.

Con fecha 29 de junio de 2.017 ha sido formalizado el correspondiente contrato.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 154.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.